



De ante m. r. 1233.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

Don Lucas Pexes fíel de Santa las Aguas en el heredo de
de Albarete, por el que pide retado de pagas medio año de su Sa
larío que tiene consignado en el efecto de Comunas, y por el In
forme del Contador hecho en virtud de Acuerdo desta Cui
del día veinte y dos de Diciembre del año proximo de setecientos
quarenta y dos, consta de uersete años fíel medio año de su Sa
larío que cumplió el día quinze de dho mes de Diciembre, y por el
diezmil maras, manifestando que siendo del Acuerdo desta Cui
podra mandar librados en los efectos de Comunas en los que
tiene en consignación, y entendido por esta Cui = Acuerdo se dem =
paguen a dho Lucas Pexes los referidos diezmil maras por dha
razon de su salario de medio año, los que se de entregue el Receptor
de dho efectos, para lo que se despache libranza en forma =

Joseph de Castro
Valcazuel

D. Juan L.
Alvarez y Malas

Miguel de Sutilia

Antony
Joseph Pexes
Mendoza

En la Mue Hobley Mue Seat Ciudad de Loua en Huicidas
del mes de Henens de mil setecientos quarenta y tres años

